

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	16 de septiembre de 2024

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se debe asegurar el despliegue de las asignaturas de acuerdo con la memoria verificada.
- Se debe asegurar que las guías docentes incorporen la información acorde a la memoria verificada.
- Se debe realizar anualmente y de manera sistemática la revisión y mejora del título, dejando evidencia a través de los informes de seguimiento y los planes de mejora.

- Se debe asegurar que el trabajo Fin de Máster se corresponda a los criterios y especificaciones establecidos, así como que la profundidad se corresponda a la carga de trabajo asignada de 30 ECTS.
- Se deben implantar mecanismos que permitan estudiar la satisfacción de los empleadores con los egresados.
- Se deben analizar las causas de la escasa demanda y tomar las medidas que se estimen pertinentes.
- Se recomienda analizar las causas y tomar las medidas oportunas para mejorar la satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios y con el calendario de exámenes y las actividades de evaluación.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
El Perfil de egreso es relevante y está actualizado y se puede considerar adecuado a las necesidades de la sociedad.					
La recomendación incluida en el informe de la primera renovación de la titulación referida a la necesidad de llevar a cabo acciones para ampliar la nueva matrícula sigue siendo pertinente. Incluso teniendo en cuenta que en la modificación sustancial aprobada por ACSUCYL en 2023 se reduce la					

oferta a 30 plazas (aplicado a partir del curso 2023-2024), los datos de nueva matrícula de los tres últimos cursos evaluados siguen estando muy por debajo, en concreto 17, 13 y 15 en los cursos 2022-2023, 2021-2022, 2020-2021 respectivamente.

Se recomienda seguir analizando las causas para plantear las medidas oportunas, más allá de la mejora de la información pública del título. Durante la visita, se indica la intención de atraer a alumnado procedente de países anglosajones, cabe considerar que tiene también un margen de mayor atracción, como se señala en otros subcriterios, en otras áreas de las ciencias sociales y jurídicas distintas de la ciencia política o en el ámbito de las ciencias económicas. De hecho, esta es una cuestión que se señala en la encuesta de satisfacción del PDI como sugerencia (mejora de la interdisciplinariedad, del carácter internacional de los estudios o dar más cabida a áreas distintas de la Ciencia Política).

Esta titulación o similar solo se oferta, además de la Universidad de Salamanca, en la Universidad de Barcelona, en la Universidad Complutense de Madrid o en la Universidad de Granada siendo distintivo de la Universidad de Salamanca su Instituto Iberoamericano. Se recomienda realizar un análisis sobre la falta de atractivo que se refleja en la baja matrícula de estudiantes con titulación de origen en las áreas indicadas.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas,

los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Tal y como se ha indicado en el subcriterio anterior, la recomendación incluida en el informe de la primera renovación de la titulación referida a la necesidad de llevar a cabo acciones para ampliar la nueva matrícula sigue siendo pertinente, incluso teniendo en cuenta que en la modificación sustancial aprobada por ACSUCYL en 2023 se reduce la oferta a 30 plazas.

Se ha observado una correcta aplicación de los criterios de admisión procediendo la mayoría de los egresados de estudios de ciencia política (grado o licenciatura) y, en segundo lugar, de estudios de filología hispánica. Son escasos los perfiles de ingreso que se corresponden a otras áreas de las ciencias sociales y jurídicas.

En la modificación sustancial del 27/04/2023 se incorporó una entrevista como criterio de admisión para los estudiantes que no tienen como lengua materna la lengua de impartición del máster.

Se ha aplicado la normativa de permanencia correctamente.

Se ha aplicado correctamente la normativa de reconocimiento de créditos.

En el ya citado informe de la primera renovación de la acreditación, se recomendaba que se revisaran los criterios de evaluación y los recursos de las guías docentes y que se incluyera la guía docente del TFM. Esta recomendación se ha cumplido, pero, en relación con las guías docentes del curso 2022-2023 que se incluyen en la página web, se identifican los siguientes aspectos a revisar:

1. En algunas asignaturas la relación de competencias que incluyen no coincide con las competencias incluidas en la memoria verificada (por ejemplo, "Literatura latinoamericana en su contexto social").

2. Un número considerable de asignaturas incluyen "competencias transversales" cuya existencia

no está prevista en la memoria verificada.

3. Otras asignaturas (por ejemplo, "Integración latinoamericana"), no incluyen los porcentajes de baremación de las distintas actividades de evaluación en la calificación final.

4. Algunas asignaturas mencionan la existencia de un examen pero no se establece el modo de su calificación.

Se debe asegurar el despliegue de las asignaturas acorde con la memoria verificada y respetar la información en la elaboración de las guías docentes, aplicando correctamente la asignación de competencias e indicando todos los contenidos necesarios, especialmente, los referidos a las actividades de evaluación y su reflejo ponderado en la evaluación de la materia.

La valoración que hacen los estudiantes de algunos aspectos relevantes (organización del plan de estudios, prácticas, organización de exámenes, ...) presenta margen de mejora. Se recomienda analizar las causas y tomar las medidas oportunas para mejorar la satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios.

El reducido número de estudiantes de nuevo ingreso hace inviable que se puedan ofertar todas las asignaturas optativas que constituyen el título, lo que es motivo de insatisfacción para algunos estudiantes. Ello refuerza la recomendación de adoptar medidas que hagan posible un aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El contenido de las guías docentes no se ajusta a la información recogida en la memoria verificada.

Se debe asegurar que las guías docentes incorporan la información acorde a la memoria verificada.

La inclusión de las guías docentes de todas las asignaturas en un único documento *pdf* es poco amigable. El formato en la web específica del título resulta mucho mejor. Se recomienda replicar en la web institucional la forma de presentar las guías docentes de las asignaturas que ofrece la propia web.

Se recomienda ampliar la información de los profesores incluyendo publicaciones o resultados de investigación.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

El SGIC del título corresponde al SGIC de la Universidad de Salamanca aprobado por Consejo de Gobierno en 2015, que permite la evaluación y mejora continua del título. Los procedimientos del SGIC permiten la recogida de información de los aspectos relevantes del título, si bien el SGIC del título se encuentra parcialmente implantado.

El desarrollo del procedimiento de renovación de la acreditación se ha realizado de acuerdo al SGIC del título, en particular a los procesos descritos en el documento “Resumen de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones de grado y másteres universitarios año 2023 (curso 2023-2024)”. Se recomienda realizar una revisión sistemática del SGIC y su actualización teniendo en cuenta que data del 2015.

De acuerdo con la información aportada el título no cuenta con una Comisión de Calidad del Título (CCT). En el caso de este título lleva a cabo sus funciones la Comisión de Coordinación.

Asimismo, de la información aportada se desprende que el título ha elaborado un único informe de seguimiento que abarca el análisis de varios años académicos (2017-2018 al 2020-2021). En consecuencia, el título no realiza un seguimiento anual donde se analicen los resultados de cada curso académico obtenidos en base a la información disponible, identificando los puntos fuertes y las propuestas de mejora cada curso académico. Se debe realizar anualmente y de manera sistemática la revisión y mejora del título, dejando evidencia a través de los informes de seguimiento y los planes de mejora.

Anualmente y de manera sistemática se realiza la recogida de datos e indicadores del título con base a los procedimientos del SGIC. La Unidad Técnica de Calidad coordina la generación de estos datos e indicadores por curso académico. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables de la titulación para su análisis.

El título dispone con periodicidad anual de encuestas satisfacción de los estudiantes con el programa formativo siendo la última aportada en la documentación la del curso 2022-2023 con una participación del 45%.

Cada dos años se realiza un estudio de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado que recoge resultados de satisfacción a nivel de asignatura y profesor. Los últimos resultados disponibles son del curso 2021-2022 y una participación del 81%.

Se realizan encuestas de satisfacción al profesorado con el título con periodicidad bienal, siendo del curso 2021-2022, con una participación del 67%.

Se dispone para el personal de gestión administración y servicios de un estudio de satisfacción a nivel de Centro con periodicidad bienal. En el curso 2022-2023 la participación alcanza un 34%.

El SGIC del título cuenta con el procedimiento de estudios de satisfacción de egresados, que se realizan a los tres años de haberse titulado y con una periodicidad bienal. La última encuesta se aplicó en 2023 a los egresados de la promoción 2019-2020, con una participación del 26% (5 respuesta de 19 posibles).

La implantación de los estudios de egresados y para el personal de gestión, administración y servicios dan respuestas a requerimientos realizados en el Informe de la primera renovación de la acreditación del julio 2018.

El título no dispone a lo largo del periodo evaluado de información sobre la satisfacción de los empleadores. Se deben implantar mecanismos que permitan estudiar la satisfacción de los empleadores con los egresados.

No se aporta información sobre el estudio de la satisfacción de los estudiantes con la movilidad.

Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. En la situación actual, el proceso de evaluación de la actividad docente que realiza la Universidad no garantiza suficientemente la calidad de la evaluación que se efectúa del profesorado.

De acuerdo al SGIC, el título tiene un procedimiento de sugerencias y reclamaciones institucional, a través de la página web de la universidad y la del Centro, que genera el correspondiente informe institucional de las quejas y sugerencias, lo que se valora positivamente. Durante el periodo evaluado no se han recibido quejas o sugerencias por este canal.

Por otra parte, la Comisión permanente del título dispone de un buzón de quejas y sugerencias. En el periodo de evaluación se recibieron 2 sugerencias por este canal que fueron tramitadas y tomadas en cuenta.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se ha dado respuesta a la mayoría de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación externa. Sin embargo, las acciones llevadas a cabo no han sido suficientemente efectivas, como es el caso de las guías docentes que en la actualidad adolecen de graves deficiencias. Además, en el caso del número de plazas de nuevo ingreso, sigue apreciándose una baja matrícula y la reducción de la oferta de plazas a 30 a partir del curso 2023-2024 no ha resuelto ese problema. Se deben analizar las causas de la escasa demanda y tomar las medidas que se estimen oportunas.

Se recomendó la pertinencia de mantener una Comisión de Coordinación académica y una Comisión de Calidad por separado. Esta cuestión se encuentra actualmente en estudio.

Se recomendó aumentar la información del programa en la web.

Se deben tomar las medidas necesarias para solventar estas cuestiones que se corresponden a requerimientos de procesos de evaluación anteriores.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente. La plantilla está compuesta por 22 docentes, en su totalidad doctores (100 %), de los cuales el 91 % es PDI permanente.

El personal académico dispone de la cualificación académica y experiencia docente, investigadora o profesional adecuada.

El 85% del profesorado presenta evaluación de su actividad docente.

Su participación en formación docente y en proyectos de innovación es adecuada.

El personal académico destaca como un punto fuerte de la titulación.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son **suficientes y adecuados**, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en

materia de seguridad y medioambiente.

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

A partir de la información presentada en el autoinforme y de la obtenida en la fase de la visita de este proceso puede concluirse que los recursos materiales e infraestructuras al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados.

La valoración de los grupos de interés con los mismos es adecuada.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Las evidencias de evaluación valoradas muestran que las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. En el informe externo de la primera renovación de la acreditación se recomendaba la revisión de los criterios de evaluación y los recursos de las guías docentes y que se incluyera la guía docente del TFM. Esta recomendación ha sido atendida en su mayor parte aunque, en relación con las guías docentes del curso 2022-2023, se han recogido aspectos de mejora en el subcriterio 1.2.

Se señalan a continuación algunas sugerencias sobre la asignatura del Trabajo Fin de Máster (TFM) dada la relevancia de este trabajo(30 ECTS) sobre el total del créditos del Máster:

Así del análisis de los trabajos propuestos como evidencias, se puede observar una amplia diferencia en la muestra, entre otras cosas en la extensión de estos trabajos: de los 6 TFM presentados como evidencias, 4 superan ampliamente el número máximo de palabras establecido en la normativa (25.000-33.000 palabras). Además, se observa en varios de ellos una organización bibliográfica que no se corresponde con criterios académicos.

Ni en la guía docente, ni en la normativa vigente se obtienen una clara información sobre el contenido de los TFM o sobre los diferentes tipos de trabajos que se pueden realizar. Se recomienda la elaboración de orientaciones sobre el tipo de trabajo que pueden desarrollar, más allá de los criterios que se establecen en la guía docente para su evaluación y también de las características formales que se describen en la normativa para la presentación y defensa del TFM.

Se debe asegurar que el TFM se corresponda a los criterios y especificaciones existentes, así como que la profundidad se corresponda a la carga de trabajo asignada de 30 ECTS.

La organización de talleres para la realización de los TFM se debe incluir en la guía docente del TFM con una calendarización y con la correspondiente carga de trabajo en horas.

Finalmente, como se ha indicado, se debe asegurar la información de la memoria verificada en la elaboración de las guías docentes: asignación de competencias y contenidos, las actividades de evaluación y su reflejo ponderado en la evaluación de la materia.

La satisfacción de los estudiantes con el calendario de exámenes y de actividades evaluables muestra resultados mejorables. Se recomienda analizar las causas y tomar las medidas que se estimen pertinentes.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los valores de los indicadores pueden considerarse adecuados, con la excepción del número de estudiantes matriculados que sigue resultando inferior a lo previsto

Se recomienda tomar las medidas oportunas para revisar y mejorar estas desviaciones

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La universidad realiza un estudio de inserción laboral adecuado. Sin embargo, la baja respuesta en un conjunto tan pequeño de egresados limita la formulación de conclusiones representativas. Se recomienda valorar acciones para tener un mayor grado de respuesta en este estudio.

Los indicadores disponibles son satisfactorios.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se dispone de resultados de satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés. Se identifican algunas decisiones asociadas al análisis de los resultados, por ejemplo, el hecho de que una asignatura optativa, Reforma Del Estado Y Descentralización Política En América Latina, que mostraba sostenidamente un bajo porcentaje de evaluación y muy baja puntuación en las encuestas de satisfacción de estudiantes se ha eliminado en la modificación de 2022.

En la visita se ha puesto de manifiesto la existencia de cierta insatisfacción porque el título no incluya la realización de “prácticas” en instituciones que complementen la formación recibida, así como un distanciamiento al mundo laboral. Se recomienda analizar las causas de esta insatisfacción y, en su caso, tomar las medidas que se estimen oportunas.

Siguiendo las recomendaciones de la anterior renovación de la acreditación, se han puesto en marcha mecanismos para recoger y analizar la satisfacción a todos los grupos de interés. Los indicadores son positivos. En el caso del PTGAS, se recomienda recoger datos específicos para el título.

No se dispone de información sobre los empleadores. Se debe implantar un sistema que permita recabar la percepción de los empleadores.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Existe movilidad de estudiantes y el máster tiene firmados acuerdos suficientes para dar respuesta a las necesidades de movilidad.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

En términos generales, el Plan de mejora cumple los requisitos formales en la definición de las acciones de mejora (identificación de objetivos y de responsables, calendario de desarrollo e indicadores de seguimiento). Sin embargo, no se abordan suficientemente acciones de mejora para ampliar la matrícula (elemento importante ya que condiciona la oferta de asignaturas optativas), teniendo en cuenta la falta de efectividad de algunas de las acciones llevadas a cabo, más allá de buscar una mayor difusión mediática y en redes de la titulación, porque no abordan la mejora de la interdisciplinariedad que aparece repetidamente entre las sugerencias que se emiten en las encuestas de satisfacción del PDI.

Tampoco se analiza suficientemente el resultado de las encuestas de inserción laboral ni la insatisfacción por la ausencia de “prácticas en instituciones” o la percepción de distanciamiento del mundo laboral que perciben algunos estudiantes y egresados.

Se recomienda abordar todos los aspectos de mejora que recogen los distintos informes de evaluación.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones